



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° - 0058

- 2013 - GORE-ICA/PR

Ica, **13 FEB. 2013**

Vista la Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014" y sus Anexos que forman parte de la mencionada resolución;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 08º de la Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01 señala que el Titular de la entidad, mediante resolución, en un plazo que no exceda los siete (07) días hábiles de publicada la mencionada resolución directoral, constituye una Comisión presidida por el Titular del pliego o quien este designe, e integrada por los Jefes de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de Infraestructura, de la Oficina de Programación de Inversiones, o los que hagan sus veces y representantes de las unidades técnicas encargada de la implementación de su diseño y su ejecución, según corresponda;

Que, el artículo 09º de la Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01 establece que un Programa Presupuestal tiene una sola unidad responsable (dependencia) de la implementación, de su diseño y su ejecución. Dicha unidad es aquella cuyas funciones y competencias tienen relación directa con el Resultado Específico. El Titular de la entidad designara formalmente al Responsable del Programa quien coordinara con las unidades técnicas de la misma entidad, así como de las otras entidades involucradas en el logro del Resultado, según sea el caso, la programación y ejecución de los Productos y Actividades respectivas;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Asesoría jurídica y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2014 del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica, la misma que estará integrada por los funcionarios que a continuación se detalla:





8208

Apellidos y Nombres	Cargo
ING. MARIO LOPEZ SALDAÑA	Gerente General Regional
ECON. CARLOS FLORES HERNANDEZ	Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto
ING. HERNAN FELIPA REJAS	Gerente Regional de Infraestructura
C.P.C NIEVES CORONADD BENITES	Directora Regional de Administracion
LIC.ADM. VIOLETA ESPINO PARVINA	Sub-Gerente de Presupuesto
ECON. ANGEL ASCENCIO ANGULO	Sub-Gerente de Programación de Inversiones

Artículo 2º.- DESIGNAR a los responsables de la implementación, diseño y ejecución de Programas Presupuestales de acuerdo al siguiente detalle:

Responsable	Programa Presupuestal
PROF. CARMEN FELIPE SOTO	0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular
	0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación
DR. JUAN HUBER MALLMA TORRES	0001 Programa Articulado Nutricional
	0002 Salud Materno Neonatal
	0016 TBC – VIH/SIDA
	0017 Enfermedades Metaxéncias y Zoonosis
	0018 Enfermedades No Transmisibles
	0024 Prevención y Control del Cáncer
	0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Medicas
ING. HERRNAN FELIPA REJAS	0005 Acceso a servicios sociales básicos y oportunidades de mercado

Artículo 3º.- Designar al Coordinador de la Articulación Territorial, que recae en el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 449 GORE-ICA.

Artículo 4º.- La Comisión y los responsables de la implementación, diseño y ejecución de Programas Presupuestales tendrán a su cargo la **Identificación y diseño de programas Presupuestales con enfoque de Resultados.**

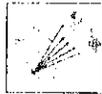
Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución deberá ser notificada a cada uno de los miembros integrantes de la Comisión responsables de la implementación, diseño y ejecución de Programas Presupuestales y se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos previstos.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Abog. ALONSO NAVARRO CASANILLAS
 PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 13 de Febrero del 2013
Of. Circular N° 0210-2013-GORE-ICA-UAD

Señor : GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0058-2013 de fecha 13-02-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)